INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL SEÑOR ERNESTO AYALA OLIVA.

BOLETÍN N° 5.177-04 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y de las Artes** viene en informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en segundo trámite constitucional, iniciado en una moción de los senadores Soledad Alvear Valenzuela, José García Ruminot y Jaime Orpis Bouchon, y de los ex senadores Pablo Longueira Montes y Roberto Muñoz Barra.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es autorizar la construcción de un monumento en memoria de don Ernesto Ayala Oliva.

2) El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los Diputados presentes señores De Urresti (Presidente), Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Torres y Vidal.

3) El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4) Diputada informante: señora Claudia Nogueira Fernández.

I.- ANTECEDENTES.

- **Resumen de los fundamentos del proyecto.**

En los fundamentos de la moción se hace una reseña de la biografía del señor Ayala. Se señala que nació en Santiago de Chile en 1916, fue casado con Adriana Marfil Labarca, tuvo 6 hijos. Se le describió siempre como un hombre audaz, intrépido, triunfante, apasionado de la libertad y sobre todo con una marcada preocupación por los trabajadores.

Sus primeros 10 años los vivió en Antofagasta, cerca de la pampa salitrera.

Realizó sus estudios en el Instituto Nacional y luego en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, donde se graduó con honores y ganó una beca a Estados Unidos.

La semilla de liderazgo y su constante preocupación social brotaron a temprana edad. Como estudiante en los años 30 le tocó conocer la Papelera de los tiempos iniciales, ya que hizo una práctica de vacaciones en Puente Alto. En 1939 ayudo a reconstruir la terremoteada zona sur, contratado por el Ministerio de Obras Públicas. Estuvo seis años en Endesa y CORFO.

Con posterioridad ingresó al sector privado, en los años 40, al directorio de Fensa y rápidamente solidificó allí su estatus como un referente en el ámbito económico. Toda su vida profesional la dedico fundamentalmente a la industria forestal, de la celulosa y el papel.

Entre 1982 y 1987 fue Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril y Consejero Honorario de ella hasta el día de su muerte. Durante su mandato como Presidente de SOFOFA el país vivió una de las más graves crisis económicas de la historia. Frente a ello, propuso una serie de iniciativas. Entre ellas, modificar la política de cambio fijo que regía la economía nacional, promoviendo una paridad cambiaría flexible en un rango alto; adoptar medidas que fomentaran las exportaciones; bajar los intereses que en su minuto no dudó en calificar de "letales"; a la vez que apoyó la mantención de los aranceles bajos y parejos. Insistió en la necesidad de que el Estado y sus empresas adquirieran insumos a industriales del país; e implementar una política para combatir el dumping y la competencia desleal de algunos productos importados.

Fue firme y claro promotor de la libre empresa, que consideraba un principio intransable, aún en tiempos difíciles. De igual modo, instó a resolver el endeudamiento de las pymes. Su visión era que en el buen empresario siempre debía hacer prevalecer con nitidez el respeto por las personas, la justicia y el equilibrio en el trato con los colaboradores más directos e importantes de las empresas: los trabajadores.

De igual modo, estimaba que los empresarios estaban llamados a actuar dentro de normas éticas. Bajo su liderazgo en esta área se elevó el nivel educacional técnico de los liceos industriales administrados por SOFOFA; se consolidó el liderazgo de la Corporación de Capacitación y Empleo de SOFOFA en capacitación de trabajadores; surgió el convenio colectivo privado de salud más grande del país; se construyeron 23 mil viviendas para convertir al trabajador industrial en propietario; se creó

la Comisión de Discapacidad, que ha llevado a que ese gremio sea reconocido como una entidad privada líder en América en la integración de personas con discapacidad.

También nació el Encuentro Nacional de Canto y Danza de la Industria, se impulsaron iniciativas culturales como los concurso de pintura y cuentos para los trabajadores y se estimuló la participación empresarial en la rehabilitación social de los reos, iniciativa pionera en Latinoamérica, formando una red de liceos técnicos industriales en los penales del país.

Reconocido por los más diversos sectores como un empresario franco, inteligente y austero, destacó no sólo por sus innegables talentos profesionales que le valieron los más altos reconocimientos del Colegio de Ingenieros, Instituto de Ingenieros de Chile, de SOFOFA, de ICARE y Asimet, entre otras entidades, sino también por sus valiosas cualidades personales y humanas.

Desde 1957 hasta julio de 1981 fue Gerente General de CMPC, desde 1981 hasta 1986 fue Vicepresidente de la CMPC. En 1986 asumió la Presidencia de Empresas CMPC, la mayor compañía forestal de Chile.

En octubre de 1995 hasta noviembre de 1997 fue Presidente del Consejo de la Confederación Industrial de la Celulosa y el Papel Latinoamericano (CICEPLA).

Desde septiembre de 1986 fue Presidente del directorio de la Corporación de Promoción para la Pequeña Empresa "PROPESA".

Fue miembro del Directorio y socio de la Industria Chilena de Soldaduras S.A. (INDURA).

Fue consejero honorario del Instituto de Ingenieros de Chile.

En definitiva, finaliza la fundamentación de la moción, el señor Ayala hizo –en vida- un enorme aporte a la patria; con gran sentido social, y supo conjugar la actividad empresarial con el pleno respeto por la persona, la justicia social y el trato digno para sus trabajadores.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por seis artículos, cuyo contenido se indica a continuación:

- Mediante el artículo 1°, se autoriza erigir un monumento, en memoria del señor Luis Ayala Oliva.

- A través del artículo 2°, se establece la forma en que dicha obra será financiada: erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y aportes de privados.

- En virtud del artículo 3°, se dispone la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes para el financiamiento de la obra.

- Por medio del artículo 4°, se crea una Comisión Especial, integrada por los miembros ad honorem que señala, encargada de ejecutar los objetivos de la ley, cuya composición y quórum para sesionar y adoptar acuerdos se especifican.

- Mediante el artículo 5°, se enumeran las funciones que tendrá la mencionada Comisión Especial, entre las que destacan las de determinar la ubicación específica del monumento, supervigilar su construcción, fijar y resolver las bases del concurso de proyectos, administrar el fondo respectivo y abrir una cuenta corriente especial para gestionarlo.

- Por el artículo 6°, se faculta a la Comisión para determinar el destino de las erogaciones recibidas que quedaren una vez construido el monumento.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión y votación general y particular.

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular de la misma, en un solo acto.

- **Votación general del proyecto.**

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, **procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los Diputados presentes** (7 votos a favor).

Votaron los señores De Urresti (Presidente), Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Torres y Vidal.

- **Votación en particular del proyecto.**

Atendido que no hubo presentación de indicaciones, y previa lectura del total del articulado, **la Comisión aprobó en particular el texto propuesto por el Senado, por unanimidad.**

IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

"Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la Región Metropolitana, en memoria del señor Ernesto Ayala Oliva.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones, obtenidas de donaciones y otros aportes privados.

Artículo 3°.- Créase, en la Región Metropolitana, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase, en la Región Metropolitana, una Comisión Especial, integrada por miembros ad honórem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Un Senador nombrado por el Senado de la República.
- Un Diputado nombrado por la Cámara de Diputados.
- Un representante de la familia Ayala.
- Un representante nombrado por la Sociedad de Fomento Fabril.
- Un representante del Instituto de Ingenieros de Chile.
- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus integrantes, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

b) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

c) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

d) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Si una vez terminado el monumento quedaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la Comisión determine.”.

Se designó Diputada Informante a la señora Claudia Nogueira Fernández.

Sala de la Comisión, a 6 de junio de 2012.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a la sesión de 6 de junio de 2012, con asistencia de los Diputados señores Alfonso de Urresti Longton (Presidente), Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Víctor Torres Jeldes y Ximena Vidal Lázaro.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones